



I. MUNICIPALIDAD DE SAN BERNARDO
SECRETARÍA MUNICIPAL

Zonettin



D.A. EXENTO N° 13.490-

SAN BERNARDO, Octubre 22 de 2009.-

VISTOS:

- La solicitud de José Lazo Pavéz;
- El Memorándum Interno N° 1.213 de fecha 13 de octubre de 2009, de la Sección de Patentes del municipio;
- Lo dispuesto en el D.L. 3.063, Ley de Rentas Municipales y D.S. 484-80 del Ministerio del Interior; y
- El D. A Exento N° 4.404, de fecha 27 de septiembre de 2001,
- Las facultades que me confiere la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

1º.- Autorízase la transferencia de la patente comercial Rol: 2008309, de giro **“Carnicería, Almacén de Comestibles con expendio de Cecinas, Lácteos y Aves Faenadas”** de José Lazo Pavéz, la que transfiere a nombre de **Eugenia Maribel Lazo González, C.I. N° 10.860.736-K**

2º.- La patente cuya transferencia se autoriza funcionará en Calderón de la Barca N° 518, Población Olivo B, de esta comuna.

3.- La Sección de Patentes deberá tomar nota, en la carpeta y rol respectivo, de la transferencia que se autoriza mediante el presente D.A. Exento.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Firmado: Juan Carlos Cabrera Campos, Director de Administración y Finanzas. Rodolfo Muñoz Castillo, Secretario Municipal. Lo que comunico a usted para los demás fines pertinentes.

RODOLFO MUÑOZ CASTILLO
SECRETARIO MUNICIPAL

jsr.-

Distribución: Administración y Finanzas. Sección de Patentes Comerciales (3). Interesado. Oficina de Partes y ARCHIVO/